



MUNIGEST
TRIBUTOS





GESTIÓN DE LA
**BONIFICACIÓN
DEL 95%**
EN EL IAE POR LA COMPENSACIÓN
DE LAS COOPERATIVAS





PONEMOS A TU SERVICIO UN EQUIPO DE PROFESIONALES
CON 30 AÑOS DE EXPERIENCIA TRABAJANDO
JUNTO A MÁS DE 150 AYUNTAMIENTOS

MUNIGEST
TRIBUTOS

 Dalmacio García Izcara, 9. 16004 Cuenca

 969 790 019

 info@munigesttributos.es

 www.munigesttributos.es

El estudio de la matrícula y el padrón del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) nos permitirá identificar las cooperativas con actividad en el termino municipal.

Gestionaremos la solicitud de devolución de las cantidades pendientes de ingresar, correspondientes a la bonificación por compensación del 95% del Impuesto de Actividades Económicas, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 20/1990.

Nuestros técnicos se encargarán de todo el proceso, desde el estudio inicial a la reclamación a través del sistema electrónico de las cantidades no prescritas.

El trabajo de Munigest incluye todas las reclamaciones reglamentarias hasta la obtención de los ingresos a los que tenga derecho el ayuntamiento.



NUESTRO MÉTODO DE TRABAJO



01

Acuerdo
Munigest
Ayuntamiento



02

Análisis jurídico
de datos
tributarios



03

Tramitación
telemática
de la compensación



04

Ingresos de
Hacienda en la
Tesorería Municipal



05

Pago a
Munigest

NUESTRA PROPUESTA

Proponemos la firma de un contrato menor para este tipo de servicio.

Munigest Tributos presentará la factura por los servicios prestados una vez el Ministerio de Economía y Hacienda haya efectivamente ingresado las cantidades objeto de estas actuaciones en la Tesorería Municipal.